

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria 2018 de Equo Asturias

Lugar y Fecha: **24 de febrero de 2018**, en Gijón. (lugar aún por confirmar)

En dicha reunión se deberán tratar los asuntos previstos en los propios Estatutos así como proclamar las componentes de la Mesa de Coordinación y de la Comisión Asturiana de Respeto y Transparencia para el periodo 2018-2019 .

Entre otros asuntos, se incluye la votación de propuestas de modificación de Estatutos, cuyo proceso ya comenzó el día 22 de diciembre y fue debidamente informado.

La VI Asamblea Ordinaria de EQUO Asturias se regirá por el siguiente reglamento:

REGLAMENTO VI ASAMBLEA EQUO ASTURIAS 2018

1.- CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA

Siguiendo con lo marcado en Estatutos, la convocatoria será publicada en la Equomunidad por la secretaría de Mesa de Coordinación y se notificará individualmente mediante correo electrónico con al menos 20 días de antelación; **la convocatoria y la notificación se hará el 24 de enero de 2018**. Hay una serie de asuntos de obligado tratamiento en esta reunión, pero además todas las personas afiliadas o simpatizantes que lo deseen tendrán un plazo de 10 días (del **24 enero al 4 de febrero**) para solicitar la inclusión en el orden del día de asuntos que estime de interés.

El Orden del Día base sería por tanto:

- presentación y aprobación, si procede, del informe de gestión del ejercicio 2017,
- presentación y aprobación, si procede, del informe de contabilidad del ejercicio 2017,
- presentación, debate y aprobación del presupuesto para 2018,
- presentación, debate y aprobación del documento de Estrategia Política 2018-2019,
- proclamación de nueva Mesa de Coordinación,
- propuestas de afiliadas/os y simpatizantes,

Además, la Mesa de Coordinación estima necesario incluir en el orden del día los siguientes asuntos:

- elección de la Comisión Asturiana de Respeto y Transparencia [CART]
- aprobación, si procede, de propuestas de revisión de Estatutos
- aprobación de resoluciones.

Las propuestas para inclusión de temas en el orden del día definitivo deberán remitirse al correo electrónico asturias@partidoequo.es. El Orden del Día definitivo será confeccionado por la Mesa del Congreso y publicitado el día **7 de febrero**, con la inclusión (si procede) de las solicitudes de las personas afiliadas/simpatizantes.

ORDEN DEL DÍA / HORARIOS (borrador orientativo):

- 10:30 a 11:00, recepción de asistentes, comprobación de identidad y entrega documentación.
- 11:00 a 13:15, Aprobación de los siguientes documentos:
 - presentación y aprobación, si procede, del informe de gestión del ejercicio 2017,
 - presentación y aprobación, si procede, del informe de contabilidad del ejercicio 2017,
 - presentación, debate y aprobación del presupuesto para 2018,
 - votaciones de las propuestas de revisión de Estatutos
 - propuestas de afiliadas/os y simpatizantes,
 - aprobación de resoluciones.
- 13:30, proclamación de nueva MC y nueva CART, según resultados de la votación
- 14:00 a 16:00, comida
- 16:00 a 18:30 debate sobre Estrategia Política 2018-2019 y aprobación del documento final.

2.- FUNCIONAMIENTO

- Mesa del Congreso: compuesta por cuatro personas en paridad de género, elegidas por la MC y que se encargarán de cerrar el orden del día con las propuestas recibidas y aceptadas.

Dos de ellas, en paridad de género, ejercerán la presidencia, cuya función será controlar y moderar el desarrollo de las sesiones, hacer cumplir el orden del día y los tiempos previstos y velar por el cumplimiento de este Reglamento. Serán Nacho González y Olga Álvarez.

Las otras dos personas, en paridad de género, ejercerán la secretaría, cuya función será tomar notas para el acta, redactarla y publicarla en el plazo máximo de una semana. Dicho acta deberá ser firmado por las cuatro personas de la Mesa del Congreso y deberá ser publicada en el plazo máximo de una semana, adjuntando los resultados de todas las votaciones y los documentos aprobados. Serán Emma Álvarez y David Díaz.

- Control de Asistencia: la persona responsable del censo de Equo Asturias se encargará de certificar los listados de asistentes, y entregar las credenciales a las personas asistentes con derecho a voto previa confirmación de su identidad.

3.- PARTICIPANTES, INSCRIPCIONES Y ACREDITACIÓN

+ Podrán participar en la asamblea como **asistentes** (con voz y voto) todas las personas afiliadas, así como las simpatizantes registradas y verificadas, según el censo oficial a fecha 19 de enero de 2018 (o sea 5 días de antigüedad en el momento de la convocatoria),

Voto delegado: las personas incluidas en el censo oficial podrán delegar su voto en otra persona que participe como asistente. Para ello deberá: 1) rellenar y firmar el impreso adjunto, 2) enviar aviso mediante correo electrónico a asturias@partidoequo.es indicando la identidad de la personas en quien se delgue y, a ser posible, adjuntar imagen del impreso firmado 3) la persona en quien se delegue portará dicho impreso y lo entregará a la Mesa del Congreso antes del inicio de las votaciones. Una persona podrá tener como máximo dos votos delegados. La delegación de voto deberá ser autorizada por la persona responsable del censo.

+ Podrán participar como **invitadas** (con voz pero sin voto), las personas que no reuniendo las condiciones del punto anterior, sean expresamente invitadas por la Mesa de Coordinación, bien para exponer algún asunto al plenario o bien por otras razones de interés para EQUO Asturias. La Mesa de Coordinación deberá comunicar el listado de estas personas a la Comisión de Credenciales al menos 48 horas antes de cerrarse el periodo de inscripción.

+ Podrá participar como **oyente cualquier persona que lo desee**, aún no reuniendo las condiciones de los dos tipos anteriores. Podrán participar presencialmente y pedir la palabra, para lo cual deberán identificarse, y podrán ser autorizadas por la presidencia a tomar voz, con una limitación de intervención controlada por la propia presidencia. No tendrán derecho a voto.

NOTA IMPORTANTE: Con el fin de facilitar la participación, habrá un servicio de cuidado de menores a disposición de las personas interesadas, quienes deberán avisar mediante correo electrónico con al menos 72h de antelación.

4.- NORMAS PARA LAS VOTACIONES DE LA ASAMBLEA

Todas las votaciones que deba haber en el transcurso de esta Asamblea serán promovidas por la presidencia del Congreso, que deberá explicar claramente las opciones objeto de votación y dar por bueno cada recuento para que la secretaría tome nota de todo ello para reflejarlo en el acta.

A todos los efectos se considerará “personas con derecho a voto en esta reunión de la Asamblea general”, a las asistentes presentes en la sala en el momento de las votaciones (incluyendo las delegaciones de voto que dichas personas puedan portar) y que hayan sido debidamente identificadas y autorizadas por la persona responsable de censos. Todas las votaciones serán “a mano alzada”.

Las votaciones de: Informe de Gestión, Informe de Contabilidad 2017, Presupuesto 2018 y propuestas de afiliadas/simpatizantes, se darán por aprobadas por mayoría simple de las personas con derecho a voto en esta reunión. El documento de Estrategia y las resoluciones deberán aprobarse por al menos el 60% de las personas con derecho a voto. La aprobación de **modificaciones de Estatutos** se registrará por las normas establecidas en los propios Estatutos de Equo Asturias (art.37) teniendo en cuenta los votos de las personas con derecho a voto en la reunión.

REVISIÓN DE ESTATUTOS

El proceso de revisión de estatutos de Equo Asturias ya comenzó el día 22 de diciembre, habiéndose cumplido el primer plazo de presentación de propuestas, **del 22 de diciembre de 2017 al 21 de enero de 2018**.

Las propuestas recibidas serán expuestas en la Equomunidad desde el día 24 de enero, abriéndose un periodo de debate en Equomunidad hasta 72 horas del inicio de la asamblea; además podrá convocarse una reunión presencial para dar más oportunidad al debate de propuestas.

Una vez agotado el periodo de debate, la Mesa de Coordinación ordenará las propuestas definitivas y las aportaciones para remitirlas a la Mesa del Congreso y someterlas a votación en la asamblea. En la asamblea no habrá debate de propuestas; solo en casos justificados, la presidencia podrá conceder un breve tiempo para explicar las diferentes alternativas de modificación antes de ser sometidas a votación.